



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00930795- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00930795- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Asuntos Académicos solicita la designación de la Lic. Bianca De Toni, Leg. 55.011 y el Lic. Christian García Leg. 57.750, para desempeñarse como Tutoras en el seguimiento de las prácticas en las asignaturas Taller de Práctica Docente I y II del Profesorado Universitario en Comunicación, desde el 01 al 30 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de contar con personal idóneo para llevar adelante el seguimiento de las prácticas de alumnos del Profesorado Universitario en Comunicación correspondientes a las asignaturas Taller de Práctica Docente I y II.

Que les Lics. De Toni y García reúnen los requisitos de idoneidad y pertinencia para desempeñar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Bianca De Toni, Leg. 55.011, para desempeñarse como Tutora en el seguimiento de las prácticas de alumnos en las asignaturas Taller de Práctica Docente I y II del Profesorado Universitario en Comunicación con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cod. 115) desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Christian García, Leg. 57.750, para desempeñarse como Tutor en el seguimiento de las prácticas de alumnos en las asignaturas Taller de Práctica Docente I y II del Profesorado Universitario en Comunicación con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cod. 115) desde el 01 al 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Les Lics. De toni y García deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTICULO 4°.- Protocolizar, publicar, notificar y dar copia. Girar al Área de Personal y Sueldos y dar noticia a la Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.